



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
septiembre de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación Dáporis

Misión

"Apoyar financieramente y tutelar a jóvenes preuniversitarios con altas capacidades y rendimiento demostrado pero sin recursos económicos, y sin la visión ni el apoyo moral, propio ni de sus familias, a cursar estudios superiores".

Origen

La Fundación Dáporis se constituyó en 2018 por un grupo de profesionales de distintos sectores que pretenden mejorar el acceso a la educación superior para estudiantes, excelentes académicamente, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, a través de ayudas al estudio.

Año de constitución: 2018

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

Fundación Dáporis apoya a jóvenes que han obtenido excelentes resultados en bachillerato y sin recursos económicos suficientes, mediante premios económicos destinados a cubrir los gastos derivados de los estudios universitarios (importe medio de 4.500€ en 2021), además de cursos de idiomas y otras actividades complementarias para su formación.

La Fundación ofrece también la figura de un tutor y de un mentor a cada uno de los estudiantes beneficiarios, para que les orienten y guíen a lo largo de su formación.

Los estudiantes premiados se comprometen a la realización de actividades de voluntariado y adquieren el compromiso ético, no legal, de devolver la ayuda económica recibida para apoyar a futuros premiados.

Beneficiarios	59
Universitarios con excelentes resultados académicos, y en situación de vulnerabilidad económica. España.	
Socios	183
Voluntarios	120
Empleados	0
Gasto	281.413 €



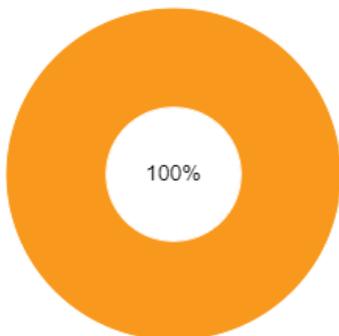
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

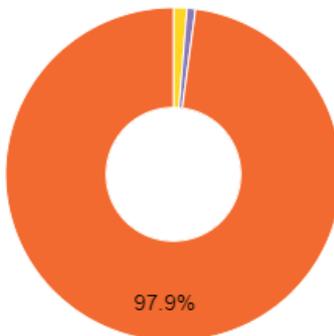
Ingresos 385.070 € (2021)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 281.413 € (2021)



1,3% Administración

0,8% Captación de fondos

97,9% Misión

97,9% Premios al mérito y liderazgo

En el año 2021, las aportaciones de entidades jurídicas representaron el 45% de los ingresos totales de la entidad, las aportaciones puntuales de personas físicas supusieron el 30% y los donantes recurrentes un 24%.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Pedro Alonso Gil

Director/a: No cuenta con esta figura

Estructura

La entidad es gestionada íntegramente por voluntarios a través de diferentes comités. Además, tanto los tutores como los mentores de los beneficiarios son voluntarios de la entidad.

Contacto

Calle Huertas 11, 28012, Madrid

670 266 593

<http://www.fundaciondadoris.org>

info@fundaciondadoris.org



NIF: G88128376

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 2126

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Dáboris en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación Dáboris- , Fundación Dáboris ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Dáporis

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/07/2021 a 30/06/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Apoyar financieramente y tutelar a jóvenes preuniversitarios con altas capacidades y rendimiento demostrado pero sin recursos económicos, y sin la visión ni el apoyo moral, propio ni de sus familias, a cursar estudios superiores".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los estatutos de Fundación Dáporis establece que " la fundación tiene por finalidad principal fomentar el acceso a la universidad o a otros estudios superiores a jóvenes con altas capacidades y rendimiento demostrado, pero sin recursos económicos y sin el suficiente apoyo, propio ni de sus familias, dándoles apoyo, económico, personal y de orientación profesional.

Aunque el fin principal es el de otorgar becas a jóvenes preuniversitarios, excepcionalmente también puede contemplarse ayudar a estudiantes universitarios excelentes en situación económica precaria sobrevenida."

Para la consecución de este fin se podrán realizar las siguientes actividades, tal y como se definen en el artículo 6 de los Estatutos:

- a) Instituir premios, becas o ayudas de cualquier clase.
- b) Sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones y exhibiciones monográficas.
- c) Apoyar a los beneficiarios con un programa de "mentoring" o tutorías, orientándoles y apoyándoles en su desarrollo académico, personal y profesional de forma complementaria a su formación puramente universitaria.
- d) Construir una "cadena de solidaridad" para que de forma voluntaria los beneficiarios puedan seguir apoyando en el futuro a otros candidatos similares en sus características y condiciones".

Además, según se establece en el artículo 3 de Estatutos, la Fundación desarrolla sus actividades en todo el territorio del Estado Español, sin perjuicio de su proyección internacional.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La sede central de la entidad se encuentra en Madrid, en un inmueble en régimen de cesión.

Premios al mérito y liderazgo

97.9% del gasto total

Beneficiarios: 59

Su actividad principal es la concesión de becas para estudiantes que residan en España, con recursos insuficientes para cubrir el coste de los estudios universitarios y con una media de sobresaliente en Bachillerato, el cual deben haber cursado en España.

Para cumplir con este objetivo, la entidad ofreció en 2021 ayudas económicas a 59 estudiantes por un importe medio anual de en torno a 4.500€ por beneficiario destinados a cubrir los gastos derivados de los estudios universitarios y otros gastos como: transporte, material ofimático, contratación de redes informáticas y telefonía, bases de datos, cursos de idiomas no reglados, gastos médicos no cubiertos por la sanidad pública – odontología y óptica-, actividades lúdicas y culturales, y apoyo al sustento familiar, todo ello con un límite máximo de 9.000 euros por premiado.

Además de la ayuda económica, la entidad asigna un tutor a cada uno de los beneficiarios de la beca para apoyarles y orientarles en la elección de su carrera, desarrollo académico y profesional de forma complementaria a la formación puramente universitaria. A modo de ejemplo, el tutor apoya al beneficiario de la beca en la búsqueda de prácticas universitarias y/o de su primer empleo. Los tutores son voluntarios de la entidad. Como figura complementaria al tutor existe también la de mentor, así, la persona becada elige de entre sus profesores universitarios, un mentor que le oriente y ayude a integrarse en el mundo universitario y a maximizar su resultado académico y formativo. Los profesores universitarios que actúan como mentores son voluntarios de la entidad.

Por otra parte, los premiados asumen las siguientes obligaciones:

- Realizar actividades de voluntariado en apoyo a colectivos desfavorecidos, durante el periodo que realizan los estudios.
- Una vez iniciada su vida laboral, asumen el compromiso ético (no legal) de devolver la ayuda económica recibida, para apoyar a futuros premiados por la Fundación.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	59	Universitarios con excelentes resultados académicos, y en situación de vulnerabilidad económica
Beneficiarios indirectos	295	Familiares y beneficiarios del voluntariado obligatorio de los premiados.

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta
--------	---------	--

En el año 2022 la entidad ha puesto en marcha el proyecto Alumni dirigido a los y las estudiantes premiados que finalizan sus estudios. Algunas de las actividades realizadas incluyen la asignación de embajadores por ciudades, visitas a empresas e instituciones, la entrega de distintivos de fin de carrera, la creación de una base de datos específica para el proyecto, la participación de los voluntarios y estudiantes a través de LinkedIn, entre otras.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Todos los estudiantes candidatos a la ayuda deben haber obtenido una nota media de Sobresaliente en Bachillerato (cursado en España), acceder a la universidad española y que su familia se encuentre en el Umbral 1 de rentas percibidas fijado por la Administración (21.054€ anuales para familias de 4 miembros).

La entidad basa la selección de beneficiarios para otorgar las becas en criterios académicos y económicos.

Criterios académicos

A través de una entrevista se evalúan y puntúan, con una puntuación máxima de 28 puntos, los siguientes aspectos tanto personales como de motivación académica:

- Formación General
- Carrera elegida
- Referencias externas
- Capacidad de planificación
- Capacidad de comunicación
- Capacidad de socialización/adaptación
- Capacidad de superación
- Madurez
- Actitud del entorno
- Expectativas del candidato
- Idiomas
- Solidaridad
- Apego familiar y dependencia del origen

Criterios económicos

Además de la evaluación puramente académica, se evalúa a través de una puntuación, la situación económica del solicitante y de su familia midiendo:

- El nivel de ingresos percibidos por la unidad familiar (50% de la puntuación de los criterios económicos)
- La necesidad o no del cambio de residencia (10%)
- Situación Patrimonial de la unidad familiar (25%)
- Otros aspectos relevantes (15%)

Además, una vez seleccionado el beneficiario de la beca, este se comprometerá a realizar actividades de apoyo a colectivos desfavorecidos mientras cursa sus estudios y, una vez finalizados, iniciada su vida laboral, se comprometerá éticamente (no legalmente) a la devolución de la ayuda económica recibida, en forma de apoyo a otro premiado de la fundación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan anual para 2023 y un plan estratégico 2021-2025. Entre los objetivos de la entidad destaca mantener un rango entre 80 y 85 premiados anuales.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Fundación Dáporis realiza una liquidación de los objetivos fijados en su planificación para el año 2022. En reunión de órgano de gobierno, se analizan los datos de premios concedidos en el año 2022, y se propone mantener un rango de entre 80 y 85 premios anuales.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Fundación tiene un sistema interno de información con el que se realiza el seguimiento de la actividad de las ayudas económicas concedidas a través de:

-Registro previo en el sistema de información de los datos personales necesarios para la actividad de cada becario, así como en su caso, las características de los pagos a realizar (número e importe, periodicidad, IBAN, fechas, etc), asignándole en ese momento un código que inequívocamente le identifica en dicho Sistema y al que se vinculan los pagos y otros movimientos y operativas que proceda asignarle.

-Alta en web del Banco, del plan de pagos de cada una de las ayudas (a través de altas de transferencias periódicas), requiriendo siempre para su ejecución (cualquiera que sea el importe) la firma previa de dos apoderados de la Fundación.

-Asignación diaria de cada uno de los movimientos bancarios a los becarios que corresponda, utilizando a estos fines el Sistema de Información que asigna automáticamente cada pago al becario que corresponda y controla el cuadro contable de los importes pendientes de pago.

-Conciliación diaria de movimientos bancarios producidos, como soporte del control del sistema de información. Además, la entidad tiene un Comité Académico que hace un seguimiento permanente de la andadura de cada premiado y coordina este trabajo con los respectivos Tutores.

-Cada estudiante que recibe la beca de Dáporis tiene asignado un Tutor que será el vínculo más directo entre la Fundación y el estudiante. Según convengan ambas partes mantendrán reuniones periódicas o puntuales. El Tutor es la persona responsable de transmitir a la Fundación las inquietudes que le pudieran surgir al estudiante.

-Los estudiantes completan en diciembre un cuestionario de evolución en el que se miden aspectos tales como la satisfacción con las decisiones tomadas, la relación con los tutores y la evolución de la adaptación al nuevo medio (ciudad, universidad, estudios, etc.) Adicionalmente se les pide que informen acerca de la elección de un mentor dentro del profesorado, y la entidad donde realizarán las labores de voluntariado exigido por Dáporis.

-Los estudiantes están obligados a enviar a la Dirección de Tutorías las notas de todas las asignaturas cursadas, ya sea en las convocatorias de enero y/o de junio.

-En junio los estudiantes completan un cuestionario de renovación del premio en cual deben incluir todas las notas, evaluar su satisfacción con la carrera y universidad elegida y su motivación para continuar. Todo ello además de cumplimentar las 50 horas de voluntariado y las prácticas u otras actividades que desempeñarán en verano.

-En junio los tutores responden un cuestionario en el que valoran su labor, la relación con el tutelado y su deseo o no de continuar con esa labor.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Fundación Dáporis recoge en su plan estratégico la medición del impacto de su actividad, que se analiza en reunión de Patronato. Entre las conclusiones cabe destacar el impulso a actividades de formación complementaria y el refuerzo de la figura de los tutores, para mejorar las tasas de éxito de los premiados

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2023)

Pedro Alonso Gil	Presidente	José María Pacheco Guardiola	Vocal
Pedro Chicharro Muela	Vicepresidente	Jorge Padilla Blanco	Vocal
Pablo Castilla Reparaz	Secretario	Claudia Pickholoz	Vocal
Ramón Baeza Fraile	Vocal	Mireya Uribeetxebarria Rodríguez	Vocal
Cecilia De León Rodrigo	Vocal		

La entidad tiene 8 comités específicos que abarcan todas las áreas de la entidad (Comité académico, financiero operativo, relaciones institucionales, promoción desarrollo, comunicación, tecnología, voluntariado y planificación estratégica). Además, Dáporis tiene un comité de dirección, compuesto por los directores y directores adjuntos del resto de comités, cuya misión es supervisar los mandatos del Patronato. Los comités están compuestos por voluntarios de la entidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	0

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	93,8 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de publicación de este informe ninguno de los miembros del Patronato reciben ningún tipo de remuneración de la entidad.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación deberán ponerlo en conocimiento del Secretario de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En caso de que dicho conflicto de interés implique a un miembro del comité de Dirección o del Patronato, se pondrá en conocimiento del Presidente y del Secretario del Patronato.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: el secretario valorará si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés, exponiendo la información recopilada al comité de dirección y consultando con el Patronato en caso de dudas.

En caso de que el conflicto de interés implique a un miembro del comité de Dirección o del Patronato, el Presidente del Patronato, en reunión del Patronato expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

En caso de surgir un conflicto de interés o derechos entre la Fundación y el Presidente, el patrono de mayor edad sustituirá al Presidente en las reuniones y tomas de decisiones relacionadas con el acuerdo / proyecto que presente dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir: de poder producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus miembros:

-Se tratará la información facilitada por el miembro que informe de un conflicto de interés con la debida confidencialidad y de manera imparcial;

-Se evaluará de forma justa la situación en torno al conflicto de intereses comunicado por, incluyendo los riesgos que dicho conflicto pueda albergar para la Fundación;

-Se buscará asesoramiento del comité de dirección y, si es necesario, del Patronato y de otros departamentos de apoyo, incluyendo el departamento Jurídico.

- Se tomará una decisión pragmática para abordar el conflicto de intereses, de modo que se reduzcan al mínimo los riesgos para la Fundación y se protejan, en la medida de lo posible, los intereses personales;
- Se comunicará la decisión y sus argumentos y se realizará el seguimiento oportuno de la misma.

Con respecto a conflictos de interés que impliquen a un miembro del comité de Dirección o del Patronato, y siempre en reunión del Patronato:

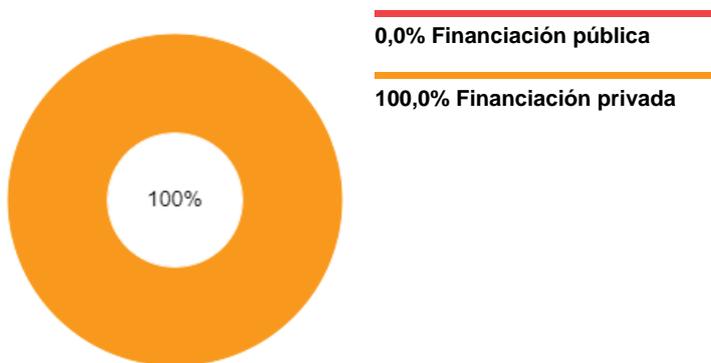
- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no intervendrá en las deliberaciones y votaciones que se produzcan a continuación
- El Presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 385.070 €⁽²⁰²¹⁾



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	385.070 €	192.234 €	245.869 €
Ingresos privados	100,0 %	385.070 €	192.234 €	245.869 €
Cuotas de socios	20,8 %	80.105 €	67.012 €	48.836 €
Aportaciones de personas físicas	12,8 %	49.381 €	21.695 €	53.764 €
Aportaciones de entidades jurídicas	45,0 %	173.270 €	82.780 €	101.540 €
Aportaciones del órgano de gobierno	20,9 %	80.314 €	20.596 €	41.729 €
Donaciones en especie	0,5 %	2.000 €	152 €	0 €

Hasta el año 2020, la entidad registraba sus Cuentas Anuales con curso escolar, del 1 de julio de un año a 30 de junio del año siguiente. Por ello, los datos económicos de 2019 se refieren al período desde julio de 2019 a junio de 2020; los datos económicos de 2020, se refieren únicamente al segundo semestre de 2020, de julio a diciembre; y a partir de 2021, se refieren al periodo de enero a diciembre del año en cuestión.

- Cuotas de socios: el incremento del segundo semestre de 2020 se debe a que, además de las cuotas de socios, se incluyen las aportaciones de los empleados del Banco Santander, como donaciones realizadas en el marco del programa "Euros de tu nómina" (42.117€).
- Aportaciones de personas jurídicas: en el año 2021 se recibieron varias donaciones de entidades jurídicas que no se recibieron en años anterior. Entre ellas, las principales financiadoras del año 2021 fueron Visa Europe Management Services Ltd. (24.000€), y Fundación Konecna, Boston Consulting Group, Fundación KPMG y Fundación Jesús Serra (todas ellas aportaron 12.000€ cada una).
- Aportaciones del Patronato: se incluyen tanto las cuotas de socios como donaciones puntuales aportadas por el Patronato.
- Donaciones en especie: en 2021 se recibió una donación de Santander Consumer Finance, consistente en 20 ordenadores personales valorados a un coste unitario de 100€ cada uno.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Donante particular	13,0 %	
Banco Santander		21,4 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Aquellas que NO hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes, y exacciones ilegales o delitos.
2. Aquellas que estén al corriente respecto de obligaciones tributarias autonómicas, obligaciones tributarias estatales y obligaciones frente a la Seguridad Social o que tengan deudas.
3. Aquellas que NO tengan residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal. Cumplir con el marco legal territorial y nacional.
4. Respetar los derechos humanos y los tratados/convenios internacionales sobre trabajadores y sus familias y los relativos a la lucha contra la xenofobia y el racismo.
5. Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente de cada país.
6. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen.

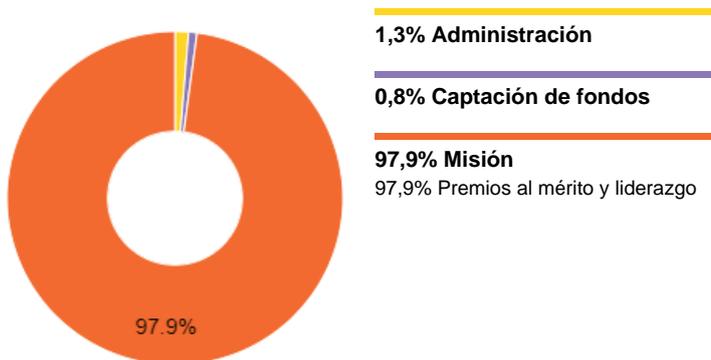
7. No realizar prácticas comerciales injustas que produzcan o mantengan situaciones de dependencia en países en vías de desarrollo y/o impidan el desarrollo social y económico de sus habitantes o participen de forma significativa en el capital de una empresa que lo haga.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 281.413 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Fundación Dáporis no realizó ningún evento de captación de fondos durante el ejercicio de estudio. Los gastos totales de captación de fondos en 2021 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación Dáporis cuenta con fondos dirigidos provenientes de donaciones realizadas por entidades privadas. Su control se realiza mediante el sistema contable de la entidad.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación Dáporis llevará a cabo el proceso de homologación a un proveedor siempre y cuando el importe de la compra o servicio contratado supere los tramos y cuantías acordados. Asimismo, si se trata de un proveedor

estratégico y/o recurrente también se deberá realizar la homologación.

Tanto la política de selección y homologación de Proveedores, como la de aprobación de posibles Gastos derivados se regirá por la siguiente distribución de facultades:

Tramos de importe propuestos son:

- 0 a 500€ Aprobación por el Comité Financiero y Operativo
- 501€ a 3000€ Aprobación por el Comité de Dirección
- 3001€ o/+ Aprobación por el Patronato

Siendo precisa la concurrencia de al menos dos propuestas en el caso de que el gasto derivado de la contratación sea superior a 1.500 euros.

La Fundación Dáporis entiende que se podrá contratar a proveedores no homologados en circunstancias excepcionales y previamente autorizadas por el Comité de Dirección, quien consultará con el Patronato en caso de valorar que existe un potencial riesgo alto implícito.

El proceso que usa la Fundación Dáporis para homologar a los proveedores es mediante el estudio de la razón de ser de la empresa, su actividad de RSC y las posibles quejas públicas de los clientes.

A continuación, se detallan los criterios para la homologación, de forma que el incumplimiento de cualquiera de ellos implicará la no viabilidad de una relación contractual con dicho proveedor:

1. Cumplir con el marco legal territorial y nacional.
2. Respetar los derechos humanos, y tratados/convenciones internacionales sobre trabajadores y sus familias, y los relativos a la lucha contra la xenofobia y el racismo.
3. Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente de cada país
4. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen.
5. No realizar prácticas comerciales injustas que produzcan o mantengan situaciones de dependencia en países en vías de desarrollo y/o impidan el desarrollo social y económico de sus habitantes o participen de forma significativa en el capital de una empresa que lo haga.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación Dáporis tendrá en consideración una serie de criterios a la hora de valorar las diferentes ofertas de proveedores, con el fin de elegir el más adecuado. Para ello, en las invitaciones de participación que realicen y/o posible publicación, se definirán siempre qué criterios se evaluarán y el peso de cada uno de ellos en la elección del proveedor.

Criterios económicos. Donde se valorará la oferta económica presentada por el proveedor.

Criterios básicos/técnicos:

- Importe de la oferta.
- Tipología de proveedor: antigüedad, tamaño, persona jurídica y/o persona física.
- Ámbito de actuación geográfico.
- Líneas de negocio.
- Solidez financiera.
- Experiencia de colaboración con la Fundación Dáporis y/o recomendación de terceros.
- Otros que se consideren oportunos, tales como: reputación, ranking, certificaciones, etc.

Criterios positivos. Los cuales deberán de ser debidamente desarrollados por los proveedores en las ofertas que estos presenten:

- Comercializar productos y/o servicios beneficiosos para la sociedad desde una perspectiva de medio ambiente, social y ética.
- Fomentar la eficiencia energética, el uso de energías renovables, y la minimización de emisiones y gestión de residuos.
- Destino de sus políticas de RSC a fondos sociales y de desigualdad así como cooperación internacional, ayuda social, desarrollo de economías y/o que destaquen por su voluntad de alivio de la deuda de los países del tercer mundo.
- Ofrecer beneficios a sus trabajadores y/o promover activamente la igualdad de oportunidades
- Integrar un enfoque de transparencia en sus actividades.
- Adhesión códigos nacionales y/o internaciones de conducta y/o de buenas prácticas
- Ejercer su actividad de manera comprometida con el desarrollo local y/o nacional, así como en aquellas zonas donde la Fundación Dáporis opera.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	385.070 €	275.000 €	110.070 €	40,0 %
Gastos	281.413 €	201.500 €	79.913 €	39,7 %
Resultado	103.657 €	73.500 €		

En el año 2021 la entidad ha recibido más ingresos, tanto de personas físicas como jurídicas. Esto le permitió aumentar el número de nuevos premios concedidos para el curso académico 2021-2022, que pasaron de los 11 previstos inicialmente a 31 concedidos finalmente.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	352.278 €	299.365 €	52.913 €
2023	463.600 €	395.900 €	67.700 €

El incremento del presupuesto para 2023 se debe a que la entidad prevé captar nuevos amigos de la Fundación Dáporis, cuyas aportaciones permitan pasar de 76 a 84 premiados en ese año.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 28,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 28,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	123.228 €	100 %
Deuda a corto plazo	123.228 €	100,0 %
Compromiso de pago con premiados	123.228 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 4,5 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	549.410 €
Disponible	549.410 €
Tesorería	549.410 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	103.658 €	26,9 %
2020	33.310 €	17,3 %
2019	156.191 €	63,5 %

La entidad ha generado ratios de excedente elevados para poder sufragar, en los siguientes ejercicios, los estudios universitarios de aquellos beneficiarios actuales y futuros que sigan cumpliendo con los criterios de concesión de las ayudas.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 549.410 €**Ratio de recursos disponibles: 183,5 %****Ratio recursos disponibles con ajustes: 97,5 %**

La acumulación de recursos responde a la estrategia de la entidad de disponer de fondos para renovar todos los premios, año a año, hasta que los premiados finalicen sus correspondientes carreras. La estimación realizada en 2021 para la financiación de los estudios de los 59 estudiantes premiados, hasta 2027, supondrían unos fondos de 833.880€.

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Fundación Dáporis no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe, Fundación Dáporis no cuenta con entidades dependientes.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Dáporis](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines mensual

Evento anual de entrega de premios

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 120

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Tutores

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad garantiza una formación básica a los tutores de los beneficiarios a través de un manual específico donde se define la naturaleza y razón de ser de la Fundación y los objetivos y principales funciones del Tutor en el proceso de tutela del beneficiario.

Además, el manual define pautas y técnicas concretas en la relación con el estudiante becado, define las fases de la actividad de la tutoría y como elaborar y desarrollar un Plan de Acción como herramienta operativa.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

Procedimiento aplicable para la recepción y aportación a título gratuito de fondos o recursos

La Fundación DÁDORIS tiene obligación de identificar, con carácter previo al establecimiento de la relación o a la ejecución de cualesquiera operaciones, a todas aquellas personas físicas y/o entidades con las que vaya a colaborar mediante:

(i) la entrega de fondos o recursos a título gratuito;

(ii) la recepción de fondos o recursos por importe igual o superior a CIEN euros (100 €)

Por tanto, se debe solicitar la siguiente documentación fehaciente (original o copia compulsada) de los sujetos mencionados a efectos de comprobación de la identidad:

- Identificación formal: Se considera documento fehaciente:

-Si se trata de personas físicas:

Nacionalidad española: Documento Nacional de Identidad en vigor.

Nacionalidad extranjera: Tarjeta de Residencia, Tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico

Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.

-Si se trata de personas jurídicas:

Documento público que acredite su existencia y contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, estatutos y número de identificación fiscal. Por ejemplo, escritura de constitución.

En el caso de personas jurídicas de nacionalidad española, será admisible certificación del Registro Mercantil provincial, aportada por el colaborador u obtenida mediante consulta telemática.

Poderes de las personas que actúen en su nombre. Será admisible la comprobación mediante certificación del Registro Mercantil provincial, aportada por el cliente, u obtenida mediante consulta telemática.

La vigencia de los datos consignados deberá acreditarse mediante una declaración responsable.

En el supuesto de entidades sin personalidad jurídica que no ejerzan actividades económicas bastará, con carácter general, con la identificación y comprobación mediante documentos fehacientes de la identidad de la persona que actúe por cuenta de la entidad.

- Titularidad Real:

Definido en los términos del artículo 4 de la Ley 10/2010 como persona por cuenta de la cual se realiza la operación o que en último término posee o controla un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto de la persona jurídica que realiza la operación. La identificación del titular real podrá realizarse mediante una declaración responsable de la otra parte o de la persona que tenga atribuida la representación de la persona jurídica

- cuando existan indicios o se tenga la certeza de que el beneficiario actúa por cuenta de otras personas, se exigirá también la documentación fehaciente necesaria para identificar tanto a los representantes, apoderados, mandatarios o autorizados, como a aquéllos por cuya cuenta actúen.

- en el caso de las personas jurídicas, deberá analizarse su estructura accionarial y de control y verificarse la existencia o no de un tercero que controle la entidad en los términos indicados.

- No será necesaria la identificación de la titularidad real de empresas cotizadas o de sus filiales participadas mayoritariamente cuando aquéllas estén sometidas a obligaciones de información que aseguren la adecuada transparencia de su titularidad real.

Con relación a aquellas personas físicas y/o entidades con las que vaya a colaborar mediante la entrega de fondos o recursos a título gratuito, cuando la naturaleza del proyecto o actividad haga inviable la identificación individualizada o cuando la actividad realizada conlleve un escaso riesgo de blanqueo de capitales o de

financiación del terrorismo, se procederá a la identificación del colectivo de beneficiarios y de las contrapartes o colaboradores en dicho proyecto o actividad.

B) Obtención de garantías sobre terceros colaboradores.

La Fundación DÁDORIS realizará sus mejores esfuerzos para comprobar la adecuada trayectoria profesional y la honorabilidad de las personas responsables de la gestión de terceros colaboradores. En el caso de que no pudiera ser acreditada por otros medios, la Fundación DÁDORIS recabará de los terceros colaboradores la firma de una declaración responsable garantizando la adecuada trayectoria profesional de los mismos.

C) Conservación de documentos.

La Fundación DÁDORIS conservará durante un período mínimo de diez años la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley. A estos efectos, deberá conservar durante este periodo de tiempo:

- Original o copia con fuerza probatoria de los documentos o registros que acrediten adecuadamente las operaciones, los intervinientes en las mismas y las relaciones de negocio, durante un periodo mínimo de diez años desde la ejecución de la operación o la terminación de la relación de negocios.
- Copias de los documentos de identificación formal de la otra parte en soportes ópticos, magnéticos o electrónicos que garanticen su integridad, la correcta lectura de los datos, la imposibilidad de manipulación y su adecuada conservación y localización.
- Copia de los documentos en que se formalice el cumplimiento de sus obligaciones de comunicación (informar de hechos que puedan constituir 6 indicio de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo y colaborar con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) y sus órganos de apoyo facilitándole la información que le sea requerida).

La Fundación deberá mantener dichos registros y documentación a disposición del Protectorado y de los diferentes organismos administrativos y/o judiciales con competencias en el ámbito de la prevención o persecución del blanqueo de capitales o de la financiación del terrorismo, por lo que el sistema de archivo deberá asegurar la adecuada gestión y disponibilidad de la documentación, tanto a efectos de control interno, como de atención en tiempo y forma a los requerimientos de las autoridades.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2021 han sido auditadas por Gimeno Auditores S.L.P. y no presentan salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 21 de septiembre de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	551.410 €	400.225 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	551.410 €	400.225 €
Existencias	2.000 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	549.410 €	400.225 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	551.410 €	400.225 €
PATRIMONIO NETO	428.182 €	324.525 €
Fondos propios	428.182 €	324.525 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	105.024 €	
Resultados de ejercicios anteriores	189.501 €	261.214 €
Resultado del periodo	103.658 €	33.310 €
PASIVO CORRIENTE	123.228 €	75.700 €
Deuda total a corto plazo	123.228 €	75.700 €
Acreeedores comerciales	123.228 €	75.700 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	380.286 €	192.234 €
Ayudas monetarias y otros	-270.282 €	-158.772 €
Otros ingresos explotación	4.785 €	
Otros gastos de explotación	-11.131 €	-152 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	103.658 €	33.310 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	103.658 €	33.310 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	103.658 €	33.310 €

Fundación Dádoris

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/07/2021 a 30/06/2021)

